

# burgos



## boletín oficial de la provincia

núm. 51



viernes, 14 de marzo de 2014

C.V.E.: BOPBUR-2014-051

### sumario

#### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

##### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

##### Comisaría de Aguas

Extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas en el término municipal de Villalba de Duero (Burgos)

5

#### II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

##### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

##### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

##### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

##### SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Aprobación del proyecto de ejecución en Pancorbo (Burgos).

Expte.: AT/28.347

7

##### Servicio Territorial de Medio Ambiente

Ampliación del coto de caza BU-10.491 de Hontoria de Valdearados,

Peñaranda de Duero y Coruña del Conde (Burgos)

10

Prórroga del coto de caza BU-10.629 de Castrillo de la Reina (Burgos)

11

#### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

Formalización del contrato de redacción de proyectos de obra y su ejecución para la adaptación de cuatro edificios, proyectos de musealización y su ejecución, mediante suministro de fabricación e instalación, así como la redacción del proyecto de explotación de los cuatro Centros de Interpretación en las localidades del Plan de Competitividad del Producto Turístico Ruta de las Cuatro Villas de Amaya

12



## sumario

### **AYUNTAMIENTO DE AGUAS CÁNDIDAS**

Solicitud de licencia ambiental para actividad apícola en Rfo Quintanilla 14

### **AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS**

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por instalación de anuncios publicitarios en instalaciones deportivas 15

### **AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO**

#### **GESTIÓN DE MULTAS - POLICÍA LOCAL**

Notificación de resolución de recurso de reposición de expediente sancionador 17

#### **MEDIO AMBIENTE**

Solicitud de licencia ambiental para rehabilitación de edificio de viviendas para uso de hotel-apartamento 18

Solicitud de licencia ambiental para explotación porcina 19

#### **URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS**

Notificación de expediente referente a construcción de nave agrícola 20

### **AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

#### **SECCIÓN DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN**

Convocatoria para la contratación de una póliza de seguro colectivo de accidentes del personal de este Ayuntamiento 22

### **AYUNTAMIENTO DE CALERUEGA**

Aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio de 2014 24

### **AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO**

Aprobación del padrón fiscal correspondiente al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Año 2014 25

### **AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA REINA**

Convocatoria para la adjudicación de una licencia de auto-taxi 27

### **AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL**

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2014 28

### **AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS**

Nueva subasta para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.630 29

### **AYUNTAMIENTO DE FRESNEÑA**

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014 31



## sumario

<b>AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS</b>	
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2014	33
Aprobación inicial de la modificación de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento	34
<b>AYUNTAMIENTO DE MAMBRILLA DE CASTREJÓN</b>	
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2014	35
<b>AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR</b>	
Notificación de relación de vehículos abandonados y de expedientes concluidos	36
<b>AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA</b>	
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2014	37
<b>AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO</b>	
Bajas por caducidad padronal en el Padrón Municipal de Habitantes	38
Bajas por caducidad padronal en el Padrón Municipal de Habitantes	39
<b>AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA</b>	
Concurso para el arrendamiento de fincas rústicas	40
<b>AYUNTAMIENTO DE PADILLA DE ARRIBA</b>	
Prórroga del coto de caza BU-11.010	41
<b>AYUNTAMIENTO DE PINILLA TRASMONTE</b>	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014	45
<b>AYUNTAMIENTO DE REVILLA DEL CAMPO</b>	
Cuenta general del ejercicio de 2013	47
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014	48
Aprobación provisional de la ordenanza fiscal de la tasa por actuaciones urbanísticas	50
<b>AYUNTAMIENTO DE SARGENTES DE LA LORA</b>	
Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto	51
<b>AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LOSA</b>	
Notificación de baja por caducidad de inscripción padronal	52
<b>AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTIBÁÑEZ</b>	
Cuenta general del ejercicio de 2013	53
<b>JUNTA VECINAL DE ESCUDEROS DE VALDELUCIO</b>	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014	54



## sumario

### **JUNTA VECINAL DE QUISICEDO DE SOTOSCUEVA**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014	55
Cuenta general del ejercicio de 2013	56

### **JUNTA VECINAL DE VILLASIDRO**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014	57
Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno del ejercicio de 2013	58
Notificación del expediente de baja de obligaciones pendientes de pago	59
Aprobación de la formación-rectificación del Inventario General de Bienes y Derechos	60

### **JUNTA VECINAL DE VILLAVEDÓN**

Aprobación de un plan económico-financiero	61
--	----

## **IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS**

Procedimiento ordinario 208/2013	62
----------------------------------	----

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE BURGOS**

Expediente de dominio. Reanudación del tracto 49/2014	63
---	----

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DIEZ DE BILBAO**

Despidos 161/2013	65
-------------------	----

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO VEINTE DE MADRID**

Despidos/ceses en general 133/2013	67
------------------------------------	----

## **VI. ANUNCIOS PARTICULARES**

### **AQUONA, GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U.**

Corte de suministro de agua a abonados del Servicio de abastecimiento y saneamiento de aguas de Briviesca	69
Corte de suministro de agua a abonados del Servicio de abastecimiento y saneamiento de aguas de Medina de Pomar	70



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

#### Comisaría de Aguas

##### *Información pública sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas*

1. – En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción correspondiente a un aprovechamiento de aguas del río Duero:

Número de Registro General: 59.506.

– Corriente: Río Duero.

– Término municipal: Villalba de Duero (Burgos).

– Número inscripción: 2.

– Clase aprovechamiento: Energía eléctrica.

– Nombre usuario: Explotación Agrícola Ventosilla, S.A.

– Caudal máximo (l/s): 12.000.

– Título del derecho: 12/08/1924: Concesión. 28/07/1986: Transferencia Confederación Hidrográfica del Duero.

– Observaciones: La primitiva concesión a nombre de D. Joaquín Velasco Martín.

2. – Con fecha de 13 de enero de 2014, el Área de Régimen de Usuarios de esta Confederación Hidrográfica del Duero, emitió un informe en el que se propuso el inicio de expediente de extinción del derecho por término del plazo de su concesión, del aprovechamiento de que se trata.

En dicho informe se pone de manifiesto que:

Por Real Orden de 12 de agosto de 1924 se amplió el caudal correspondiente (...) y señala la condición 4.<sup>a</sup> de esta resolución: «A la ampliación solicitada le son aplicables las condiciones fijadas en la primitiva concesión, sustituyendo por setenta y cinco (75) años, el plazo de sesenta y cinco que establece la condición 5.<sup>a</sup>, la cual quedará toda ella modificada, de acuerdo con el Real Decreto de 10 de noviembre de 1922».

El texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, establece en la Disposición Transitoria Primera que: «1. Quienes, conforme a la normativa anterior a la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, fueran titulares de aprovechamiento de aguas públicas en virtud de concesión administrativa o prescripción acreditada, así como de autorizaciones de ocupación utilización de dominio público estatal, seguirán disfrutando de sus derechos, de acuerdo con el contenido de sus títulos administrativos y lo que la propia Ley 29/1985 establece, durante un plazo máximo de setenta y cinco años a partir de la entrada en vigor de la misma, de no fijarse en su título otro menor».



Puesto que en esta concesión, se fija un plazo menor, es aplicable el plazo de setenta y cinco años establecido en la condición cuarta de la resolución de ampliación de la concesión de 12 de agosto de 1924.

3. – El 14 de enero de 2014, se acordó por esta Confederación Hidrográfica del Duero, la incoación de expediente de extinción, por término del plazo de la concesión del aprovechamiento de que se trata, de acuerdo con lo previsto en el artº 53.1.a. del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que señala que: «El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, se extingue por término del plazo de su concesión».

4. – Esta Confederación ha acordado someter dicho expediente, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 164.2, en relación con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a información pública durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación cualquier persona, incluido el titular del derecho, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

En Valladolid, a 20 de febrero de 2014

La Jefe de Servicio del Registro de Aguas,  
Ana I. Guardo Pérez



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

##### Sección de Industria y Energía

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos.  
Expte.: AT/28.347.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. solicitó con fecha 18 de noviembre de 2013 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

Se ha dado traslado a la Confederación Hidrográfica del Ebro, reiterándose con fecha 26 de diciembre de 2013.

Se ha dado traslado al Ayuntamiento de Pancorbo, reiterándose con fecha 11 de diciembre de 2013, presentando condicionado que acepta Iberdrola con fecha 14 de enero de 2014.

Se ha dado traslado a la Demarcación de Carreteras, reiterándose con fecha 26 de diciembre de 2013, presentando condicionado que acepta Iberdrola con fecha 3 de febrero de 2014.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del sector eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 223/2008 de 15 de febrero por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.



– Real Decreto 3257/1982 de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Vista la propuesta de la Sección de Industria y Energía, este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo resuelve:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea subterránea de media tensión con origen en apoyo actual n.º 99 de la línea aérea de media tensión Pancorbo y final en nuevo centro de seccionamiento (2L + P), de 15 m de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 Kv 3 (1 x 240 mm<sup>2</sup>) Al.

– Nuevo centro de seccionamiento formado por 2 celdas de línea y una celda de protección (2L + P) en SF6.

– Línea subterránea de media tensión con origen en el nuevo centro de seccionamiento y final en el centro de transformación existente «Polígono 1», de 650 m de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 Kv 3 (1 x 240 mm<sup>2</sup>) Al.

– Desguace de 2 apoyos de celosía existentes de 300 m de cable de línea aérea y de 1.140 m de cable de línea subterránea.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2. El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo podrán solicitarse prórrogas del mismo, por causas justificadas.

3. El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5. Con arreglo al proyecto aprobado se realizará la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, conforme a lo





dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Burgos, a 20 de febrero de 2014.

El Jefe del Servicio,  
Mariano Muñoz Fernández



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento  
de ampliación del coto de caza BU-10.491*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la ampliación del coto privado de caza BU-10.491, denominado Hontoria de Valdearados, iniciado a instancia del Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados. El objeto del referido expediente es el procedimiento de ampliación del coto de caza situado en los términos municipales de Hontoria de Valdearados, Peñaranda de Duero y Coruña del Conde, en la provincia de Burgos, con una superficie de 2.596,43 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Burgos, a 13 de febrero de 2014.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,  
Javier María García López



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento  
de prórroga del coto de caza BU-10.629*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.629, denominado Castrillo de la Reina, iniciado a instancia del Ayuntamiento de Castrillo de la Reina. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Castrillo de la Reina en la provincia de Burgos, con una superficie de 1.947,74 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 24 de febrero de 2014.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,  
Javier María García López



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

###### *Anuncio de formalización de contrato*

###### *1. – Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Junta de Compras.
- c) Número de expediente: 14E/12.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <https://contratante.burgos.es>

###### *2. – Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Mixto (obra, suministro de fabricación y servicios).
- b) Descripción: «Redacción de proyectos de obra y su ejecución, para la adaptación de cuatro edificios, proyectos de musealización y su ejecución, mediante suministro de fabricación e instalación, así como la redacción del proyecto de explotación de los cuatro Centros de Interpretación en las localidades del Plan de Competitividad del Producto Turístico Ruta de las Cuatro Villas de Amaya».
- c) Lote: No.
- d) CPV (referencia de nomenclatura): 71242000-6, 45212300-9, 39154000-6 y 92320000-0.
- e) Acuerdo marco: No procede.
- f) Sistema dinámico de adquisiciones: No procede.
- g) Medio de publicidad del anuncio de licitación: D.O.U.E., B.O.E., B.O.P. y web de Diputación.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.U.E. n.º 15-021198 de fecha 22/01/13, B.O.E. n.º 29 de fecha 2/02/13, B.O.P. n.º 25 de fecha 6/02/13 y web de Diputación de fecha 23-01-13.

###### *3. – Tramitación y procedimiento de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

###### *4. – Valor estimado del contrato: 1.807.520,66 euros.*

*5. – Presupuesto base de licitación: 1.807.520,66 euros. Importe total 2.187.100,00 euros.*



6. – *Formalización del contrato:*

- a) Fecha de adjudicación: 22 de agosto de 2013.
- b) Fecha de formalización del contrato: 14 de octubre de 2013.
- c) Contratista: Edwindo 4 Morcaro, S.L.
- d) Importe o canon de adjudicación: 1.141.905,49 euros, IVA incluido.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económica más ventajosa en su conjunto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Burgos, a 27 de febrero de 2014.

El Presidente,  
César Rico Ruiz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE AGUAS CÁNDIDAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir un periodo de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento y podrá ser examinado por los interesados durante el plazo indicado.

David Martínez García solicita licencia ambiental para actividad apícola de 80 colmenas, ubicadas en el polígono 10, parcela 76, término Castilviejo y en el polígono 9, parcela 327, término Baldemoro en Río Quintanilla, término municipal de Aguas Cándidas.

En Aguas Cándidas, a 19 de febrero de 2014.

La Alcaldesa,  
Agustina Martínez Martínez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

*Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por instalación de anuncios publicitarios en instalaciones deportivas.*

Anuncio de aprobación provisional BOP 14 de enero de 2014. Expediente 197/2013.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas de 5-12-2013 sobre la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de por instalación de anuncios publicitarios en dominio público de instalación deportiva El Portero, campo de fútbol, modificación n.º 2 cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Primero. – Aprobar la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por instalación de anuncios en dominio público actualmente en vigor, aprobada por el Pleno expuesta al público la aprobación inicial en el BOP n.º 202 de 25-10-2012, y 13-11-2013 no habiéndose presentado alegaciones. Publicado el texto definitivo de la ordenanza a modificar en este acuerdo en BOP n.º 243 de fecha, 27 de diciembre de 2012.

La justificación del incremento está en el coste de los carteles y en el carácter promocional del comienzo de la actividad de la instalación deportiva del campo de fútbol, conviniendo la actualización del precio posterior, es decir una vez concluido el periodo promocional.

El cálculo del coste se efectúa con las mismas condiciones que en las anteriores tarifas aprobadas (Expediente 170/2013).

La modificación consiste en: Añadir a la ordenanza la publicidad en el campo de fútbol, en bandas laterales y fondos en la forma habitual, con las siguientes tarifas:

– Módulo estándar de 4 x 0,75 m:

<i>Concepto y tarifas anterior</i>	<i>Nueva tarifa 2014</i>
1.º año 300 euros (incluye elaboración del cartel)	400
2.º año 150 euros	250
3.º año 100 euros	175
4.º y 5.º año en su caso a 75 euros	175

– Módulo estándar de 2 x 0,75 m:

<i>Concepto y tarifas anterior</i>	<i>Nueva tarifa 2014</i>
1.º año 150 euros (incluye elaboración del cartel)	200
2.º año 75 euros	125
3.º año 50 euros	100
4.º y 5.º año en su caso a 35 euros	100



El plazo de exposición del cartel anunciador en el campo de fútbol es de tres años pudiendo prorrogarse por dos más hasta cinco.

El anunciante usuario y Ayuntamiento suscribirán un convenio o contrato regulador en el que se hará constar: Características del cartel anunciador, adquisición del cartel, periodo del contrato, precio y otras condiciones recogiendo además los derechos y obligaciones del anunciante.

Segundo. – Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero. – Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto. – Facultar al señor Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto».

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, ante el Tribunal Superior de Justicia de Burgos.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 21 de febrero de 2014.

El Alcalde,  
Gerardo Bilbao León





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

#### GESTIÓN DE MULTAS - POLICÍA LOCAL

##### *Notificación de resolución de recurso de reposición de expediente sancionador*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de los recursos de reposición interpuestos contra las resoluciones sancionadoras, recaídas en los expedientes que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme disponen los arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 25 de la misma. Las multas podrán ser abonadas dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos. Transcurridos los cuales sin haberlas satisfecho, se exigirán en vía ejecutiva.

Los puntos indicados en esta notificación se detraerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción sea firme. Puede consultar su saldo de puntos en la dirección [www.dgt.es](http://www.dgt.es). La detracción de puntos propuesta no tendrá efectos, cuando el vehículo objeto de infracción no requiera la autorización administrativa o permiso de conducir.

En la Sección de Gestión de Multas de la Policía Local (Pza. Jardines de Don Diego, 3) podrá examinar el expediente.

CIR: R.D. 1428/2003; LSV: R.D.L. 339/1990; CON: R.D. 818/2009; VEH: R.D. 2822/1998; SEG: R.D.L. 8/2004; ORA: Ordenanza municipal ORA.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Matrícula	Cuantía euros	Precepto artículo	Ptos.	Resultado
2013002780	EPIFANIO GOMEZ GUTIERREZ	13137132S	ARANDA DE DUERO	18/08/2013	2396-BDX	200,00	CIR 91.2	0	DESESTIMADO

En Aranda de Duero, a 20 de febrero de 2014.

El Instructor,  
Cristóbal Pascual Martínez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

##### MEDIO AMBIENTE

En relación con el expediente número 0176/2011, que se tramita en el Ayuntamiento de Aranda de Duero, referente a solicitud de licencia ambiental, resultando infructuosa la notificación al linderero del interesado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar al afectado, don Javier Rojo Cebrecos, el siguiente anuncio:

Carmelo de las Heras Pradales ha solicitado de este Ayuntamiento bajo el expediente 0176/2011 licencia ambiental para rehabilitación de edificio de viviendas para uso de hotel-apartamento, sito en Plaza Mayor, número 24, de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de diez días para que puedan formularse alegaciones.

El expediente se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Medio Ambiente, sita en Plaza Mayor, número 13, donde podrá ser examinado durante ese plazo, de lunes a viernes, en las horas de oficina (atención al público de 9:00 a 14:00 horas).

En Aranda de Duero, a 24 de febrero de 2014.

La Alcaldesa,  
Raquel González Benito



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

##### MEDIO AMBIENTE

En relación con el expediente número 1490/2013, que se tramita en el Ayuntamiento de Aranda de Duero, referente a solicitud de licencia ambiental, resultando infructuosa la notificación al linderero del interesado, y siendo desconocido su domicilio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar al afectado, doña Sara Ayuso Arenillas, el siguiente anuncio:

José Manuel Platel López ha solicitado de este Ayuntamiento bajo el expediente 1490/2013 licencia ambiental para explotación porcina, en polígono 31, parcelas 317 y 318 de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de diez días para que puedan formularse alegaciones.

El expediente se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Medio Ambiente, sita en Plaza Mayor, número 13, donde podrá ser examinado durante ese plazo, de lunes a viernes, en las horas de oficina (atención al público de 9:00 a 14:00 horas).

En Aranda de Duero, a 24 de febrero de 2014.

La Alcaldesa,  
Raquel González Benito



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

##### URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

En relación con el expediente n.º 1338/06, que se tramita en este Ayuntamiento, referente a construcción de nave agrícola en fincas, sitas en polígono 17, parcelas 486 y 15.480, de este municipio; no habiendo surtido efecto las notificaciones intentadas por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar al afectado, D. Alejandro del Cura Sanz, el siguiente decreto:

Comunico a Ud. que con esta fecha, se ha dictado por la Sra. Alcaldesa-Presidenta el siguiente:

Decreto. –

Resultando que en fechas 19 de agosto de 2008 y 18 de marzo de 2013, se le notificó en relación con el expediente incoado por Ud., referente a solicitud de licencia municipal de primera ocupación de nave agrícola, sita en polígono 17, parcelas 486 y 15.480 de este municipio, que transcurrido el plazo de tres meses sin realizar las actividades necesarias para reanudar el expediente, el mismo caducaba y se acordaba el archivo de las actuaciones.

Resultando que de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con fecha 11 de noviembre de 2013, y previamente a resolver el procedimiento de caducidad en trámite, se le notificó la concesión de trámite de audiencia por un periodo máximo de quince días, para que alegara o presentara los documentos y justificaciones que estimase convenientes, y que a fecha de hoy, por su parte nada se ha contestado, cumplimentado o alegado.

Considerando que ha transcurrido el plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por todo ello he resuelto:

Caducar y proceder al archivo de las actuaciones del expediente 1338/2006, referente a licencia municipal de primera ocupación de nave agrícola, sita en polígono 17, parcelas 486 y 15.480, de este municipio, sin perjuicio de las posibles actuaciones que pudieran corresponder.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, esperando firme el duplicado y advirtiéndole que contra la anterior resolución, podrá interponer los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución. El recurso se entenderá desestimado cuando no haya sido notificada resolución en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su presentación.



b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos o, en su caso, órgano de la jurisdicción Contencioso-Administrativa que se considere competente de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar:

– Desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo definitivo en vía administrativa, si no se interpone contra él recurso de reposición.

– Desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime conveniente.

El expediente administrativo se podrá consultar en la Oficina Municipal de Obras, Urbanismo, Servicios e Infraestructuras del Ayuntamiento de Aranda de Duero, sitas en plaza Mayor, n.º 13, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

En Aranda de Duero, a 21 de febrero de 2014.

El Concejal Delegado de Obras, Urbanismo y Vivienda,  
Alfonso Sanz Rodríguez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SECCIÓN DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento abierto, a través de varios criterios, para la contratación de una póliza de seguro colectivo de accidentes del personal del Ayuntamiento de Burgos.

*1. – Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Hacienda y Contratación.

c) Obtención de información:

- 1. Dependencia: Departamento de Hacienda y Contratación.
- 2. Domicilio: Plaza Mayor, 1, 3.<sup>a</sup> planta.
- 3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.
- 4. Teléfono: 947 28 88 25.
- 5. Telefax: 947 28 88 32.
- 6. Correo electrónico: hacienda@aytoburgos.es

Obtención de documentación:

- 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.aytoburgos.es](http://www.aytoburgos.es)
- 8. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 141/13 priv. (Contratación).

*2. – Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Contratación de una póliza de seguro colectivo de accidentes del personal del Ayuntamiento de Burgos, en las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el de prescripciones técnicas.

c) Plazo de ejecución: Dos años, desde las 00:00 horas del día 1/07/2014 hasta las 24:00 horas del día 30/06/2016.

d) Admisión de prórroga: Un año más, mediante acuerdo expreso de las dos partes.

*3. – Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación:



1. Mejor oferta económica: Hasta 85 puntos.

2. Mejora en el porcentaje de participación en beneficios (PB) en función de la siniestralidad: Hasta 15 puntos.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

Importe total: Prima total anual máxima de 60.000 euros, donde se entenderán incluido todos los impuestos, cargas, recargos y gravámenes que puedan ser aplicables, en especial la aportación al Consorcio de Seguros y los gastos de mediación.

5. – *Garantías exigidas:*

Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA. A estos efectos se calculará sobre la prima anual ofrecida por la oferta económicamente más ventajosa y la duración del contrato.

6. – *Requisitos específicos del contratista:*

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver pliegos.

7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Modalidad de presentación: Manual en sobre cerrado.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Departamento de Hacienda y Contratación.

2. Domicilio: Plaza Mayor, 1, 3.ª planta.

3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

8. – *Apertura de ofertas:*

a) Descripción: Calificación de la documentación administrativa (sobre A) y apertura formal del sobre B. Descrito en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

b) Dirección: Ayuntamiento de Burgos. Salón de Usos Múltiples. Plaza Mayor, 1, planta -1.

c) Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d) Fecha y hora de apertura de ofertas: En acto público a las 13:00 horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones (a estos efectos el sábado se entenderá como inhábil).

9. – *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 28 de febrero de 2014.

El Titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, P.D.,  
Salvador de Foronda Vaquero



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CALERUEGA

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 3 de febrero de 2014, se aprobó inicialmente el presupuesto municipal de ingresos y gastos del ejercicio de 2014, junto con sus bases de ejecución y la plantilla de personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, este presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Caleruega, 26 de febrero de 2014.

El Alcalde,  
José Ignacio Delgado Palacios





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

*Exposición pública del padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.  
Año 2014*

Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2014, se ha acordado aprobar el padrón fiscal correspondiente al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio de 2014.

Exposición pública del padrón. –

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 de texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, citado padrón se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, plaza Félix Pérez y Pérez, 1, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, a efectos de posibles reclamaciones por el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y Boletín Oficial de la Provincia.

Anuncio de cobranza. –

– Plazo de ingreso: Del 15 de marzo al 15 de mayo de 2014.

– Modalidades de cobro:

a) Con la presentación del documento cobratorio que el Ayuntamiento enviará al domicilio del contribuyente, en las siguientes entidades bancarias colaboradoras, dentro de los días y horas que las mismas tengan establecidas: La Caixa, Caja 3 y Banco Santander.

Si no reciben en su domicilio los documentos que les correspondan o no disponen de los mismos, puede solicitar un duplicado en las Oficinas municipales en el lugar y horario expresado.

b) Domiciliación bancaria: El cargo de los recibos domiciliados se hará el día 15 de mayo de 2014.

c) Internet: A través de las páginas web de las entidades bancarias colaboradoras referidas.

– Pagos fuera de plazo:

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones en él contenidas podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de



un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cardeñadijo, a 27 de febrero de 2014.

La Alcaldesa,  
M.<sup>a</sup> Daniela Grijalvo Preciado



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA REINA

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada con fecha 14 de junio de 2013, ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas que regirá la adjudicación de una licencia de auto-taxi para el municipio de Castrillo de la Reina (Burgos), conforme a los datos siguientes:

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Castrillo de la Reina.
2. – *Objeto del contrato:* Concesión de una licencia de auto-taxi.
3. – *Tramitación y procedimiento:* Procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.
4. – *Obtención de la documentación e información:* Ayuntamiento de Castrillo de la Reina, sito en c/ Mayor, 80 de Castrillo de la Reina (Burgos).
5. – *Perfil del contratante donde figura la información relativa a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:* [www.castrillodelareina.burgos.es](http://www.castrillodelareina.burgos.es)
6. – *Fecha límite de obtención de documentos y presentación de solicitudes:* Veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
7. – *Condiciones y criterios de valoración:* Ver pliego de condiciones que se encuentra en el Ayuntamiento de Castrillo de la Reina.

En Castrillo de la Reina, a 24 de febrero de 2014.

El Alcalde,  
Galo Contreras Sanz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 20 de febrero de 2014, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio económico de 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Castrillo del Val, a 28 de febrero de 2014.

El Alcalde,  
Jorge Mínguez Núñez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de nueva subasta para la adjudicación del aprovechamiento cinegético (cesión de los derechos cinegéticos) del coto de caza BU-10.630, del que es titular este Ayuntamiento, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
  1. Domicilio: Paseo de la Castellana, 10.
  2. Localidad y código postal: 09560 Espinosa de los Monteros (Burgos).
  3. Teléfono: 947 120 002.
  4. Telefax: 947 120 555.
  5. Correo electrónico: ayuntamiento@espinosadelosmonteros.es
  6. Dirección de Internet del perfil de contratante:  
[www.espinosadelosmonteros.es](http://www.espinosadelosmonteros.es)

7. Fecha límite de obtención de documentación e información: Ocho días naturales desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Contrato administrativo especial.
- b) Descripción del objeto: Arrendamiento de aprovechamiento cinegético (cesión de los derechos cinegéticos sobre coto de caza BU-10.630, conformado por los Montes de Utilidad Pública 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388 y 636).
- c) División por lotes y número de lotes/unidades: No.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto, precio como único criterio.

4. – *Tipo de licitación al alza:* 45.429,97 euros.

5. – *Requisitos específicos del contratista:* Los estipulados en el pliego de condiciones administrativas particulares.

6. – *Presentación de las ofertas:*

- a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Modalidad de presentación: Presencial o correo ordinario.



c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, paseo de la Castellana, 10, 09560 Espinosa de los Monteros (Burgos).

*7. – Apertura de las ofertas:*

a) Lugar: Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

b) Fecha y hora: 1 de abril de 2014 a las 10:00 horas (si hubiere algún cambio se publicará en [www.espinosadelosmonteros.es](http://www.espinosadelosmonteros.es) con la debida antelación).

En Espinosa de los Monteros, a 10 de marzo de 2014.

El Alcalde en funciones,  
Jean Paul Sánchez Ruiz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FRESNEÑA

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general del ejercicio de 2014, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2014, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, por un plazo de quince días hábiles, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados que se señalan en el artículo 170 de la citada Ley y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el apartado 2.º del artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

#### INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	17.300,00
3.	Tasas y otros ingresos	5.300,00
4.	Transferencias corrientes	22.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	11.700,00
6.	Enajenación de inversiones reales	1.500,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	24.000,00
	Total ingresos	82.300,00

#### GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	21.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	17.000,00
4.	Transferencias corrientes	14.100,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	30.200,00
	Total gastos	82.300,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede



en Burgos, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Fresneña, a 26 de febrero de 2014.

El Alcalde  
(ilegible)





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 27 de febrero de 2014, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico de 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Ibeas de Juarros, a 28 de febrero de 2014.

El Alcalde,  
Juan Manuel Romo Herrería



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS

Por acuerdo del Pleno municipal de fecha 27 de febrero de 2014, se aprobó inicialmente la modificación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros.

Conforme determina el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Se considerará aprobada definitivamente la modificación de la relación si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Ibeas de Juarros, a 28 de febrero de 2014.

El Alcalde,  
Juan Manuel Romo Herrería



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MAMBRILLA DE CASTREJÓN

Aprobado inicialmente por esta Corporación el presupuesto general para el ejercicio de 2014, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en las oficinas municipales en horario de Secretaría, plazo durante el cual los interesados podrán interponer reclamaciones y sugerencias ante el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente del presupuesto general para 2014 se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

En Mambrilla de Castrejón, a 20 de febrero de 2014.

El Alcalde  
(ilegible)



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar en el domicilio que consta en su expediente, se procede de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar a los relacionados en el Anexo mediante la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Se ha comenzado la incoación de expediente por abandono de vehículo, fundamentándose en el tiempo de permanencia estacionado en la vía pública y en el estado de conservación del mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Asimismo, se comunica que disponen de un plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio para contestar los hechos expuestos y demás actuaciones de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.2 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto.

\* \* \*

#### ANEXO

##### RELACIÓN DE VEHÍCULOS ABANDONADOS

<i>Expediente</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Modelo</i>	<i>Propietario</i>
T-02/14	BI-1094-AU	Opel Corsa	Tordorka Dimitrova Pashova

##### RELACIÓN DE EXPEDIENTES CONCLUSOS

<i>Expediente</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Modelo</i>	<i>Propietario</i>
T-17/13	VI-4240-M	Rover 216 GTI	Ramón Vivanco del Hoyo
T-18/13	0331-BCJ	Chrysler Grand Voyager	Ion Mavrodin
T-20/13	8064-BNM	Renault Kangoo	Albaso Instalaciones, S.L.

En Medina de Pomar, a 5 de febrero de 2014.

El Alcalde-Presidente,  
José Antonio López Marañón



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA

##### *Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2014*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2014, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Merindad de Montija para el ejercicio de 2014, cuyo estado de gastos asciende a 759.040,00 euros y el estado de ingresos a 759.040,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Merindad de Montija, a 27 de febrero de 2014.

El Alcalde,  
Florencio Martínez López



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

##### *Bajas por caducidad padronal*

El día 25 de febrero de 2014 por el Alcalde se ha firmado el siguiente Decreto:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, teniendo en cuenta que tal renovación no ha sido practicada por las personas que se relacionan, resuelvo:

1.º – Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado en las fechas relacionadas y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, con efecto desde el día de la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

2.º – La presente resolución será publicada en el tablón de anuncios municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme al art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE CADUCIDAD
ALMARAZ DOMINGUEZ, PATRICIA	05/07/1974	29/12/2013
BORGES SANTOS DOS, JANETE	16/02/1976	20/12/2013
GHAIAI, ZOHRA	03/09/1952	02/01/2014
VASQUEZ SUAREZ, DIDDIER HERLAND	17/02/1975	29/12/2013

En Miranda de Ebro, a 25 de febrero de 2014.

El Secretario,  
J. Javier Merino Alonso de Ozalla



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

##### *Bajas por caducidad padronal*

El día 25 de febrero de 2014 por el Alcalde se ha firmado el siguiente Decreto:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, teniendo en cuenta que tal renovación no ha sido practicada por las personas que se relacionan, resuelvo:

1.º – Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado en las fechas relacionadas y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, con efecto desde el día de la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

2.º – La presente resolución será publicada en el tablón de anuncios municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme al art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE CADUCIDAD
BUTOVA, ANTONINA	04/01/1987	09/01/2014
CORONEL BARRIENTOS, VALENTINO	27/08/2008	27/01/2014
ESPINOLA DENIS, JHILAN LETICIA	19/03/1992	07/02/2014
JARAMILLO SERRATO, DAVID RICARDO	19/12/1998	12/01/2014
JARAMILLO SERRATO, LAURA DANIELA	30/08/2000	12/01/2014
LAGHRAOUI, ABDELLAH	26/09/1990	31/01/2014

En Miranda de Ebro, a 25 de febrero de 2014.

El Secretario,

J. Javier Merino Alonso de Ozalla



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA

De conformidad con lo acordado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria del 3 de febrero de 2014, se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, concurso para el arrendamiento de las fincas rústicas de Modúbar de la Emparedada, campañas agrícolas 2014-2019, cuyos pliegos se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas municipales y en la página web [www.modubardelaemparedada.es](http://www.modubardelaemparedada.es)

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada, Plaza Mayor, n.º 1, en horario de atención al público, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Modúbar de la Emparedada, a 6 de marzo de 2014.

El Alcalde,  
Sebastián Sardiña Gallo





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PADILLA DE ARRIBA

A tenor de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de prórroga del coto de caza BU-11.010 de Padilla de Arriba, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de terrenos pertenecientes al Ayuntamiento de Padilla de Arriba, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-11.010, por un periodo de diez años, finalizando la cesión el 31 de marzo de 2024.

Relación de titulares conforme a datos catastrales:

PROPIETARIO	SUPERFICIE
AGUILAR ABIA, ENRIQUE	0,4809
AGUILAR GARCIA, J. JOSE	0,2018
AGUILAR TORRES, ENGRACIA	1,93
ALONSO CUENA, ABILIO	1,94
ALONSO CUENA, VICTOR	0,694
ALONSO GUENA, FELIX	0,9275
ALONSO MARTINEZ, MAXIMILIANO	0,868
ALONSO MATE, JULIO	8,607
AMO ROMARTINEZ, LAUDELINA	1,4601
AMO ROMARTINEZ, M. TERESA	1,742
AMO SECO, MARCELINO	0,1014
ANA TERESA CUBILLO LOPEZ, S.L.	0,4018
APARICIO GOMEZ, MAGDALENA	0,1153
BARRIO HERRERA, CECILIA	0,318
BARRIO RODRIGUEZ, EMILIANA	0,486
BARRIO RODRIGUEZ, FIDELA	0,41
BARRIO SERNA, ELOY	0,768



PROPIETARIO	SUPERFICIE
BAYONA CASTILLO, ASUNCION	0,4
BAYONA CASTILLO, FRANCISCA	1,634
BAYONA CASTILLO, HERMENEGILDO	0,55
BAYONA CASTILLO, PETRA	0,658
BECERRIL MARIN, AGUSTIN	6,8140
BECERRIL GARCIA, CELSO	0,1597
BECERRIL MIGUEL, BENITO	1,224
BECERRIL MIGUEL, VIRGILIO	1,1
BECERRIL, AGAPITO	0,1721
CARDO MERINO, FELISA	0,3733
CARDO MERINO, MELANIO	0,3687
CARPINTERO TORRES, APOLONIA	0,252
CARRETON GARCIA, SERAFIN	2,228
CASTILLO BAYONA, MARIA LOURDES	10,134
CASTILLO GONZALO, CESAREA	12,008
CASTILLO PEREZ, AURELIANO	9,216
CASTILLO PEREZ, INES	0,554
CASTILLO PEREZ, ISABEL	0,756
CASTILLO VILLAESCUSA, BEGOÑA	1,446
CIBRIAN GARCIA, ANGELA	0,4487
DELGADO GARCIA, JULIO CESAR	11,788
DIEZ PELAEZ, FLORENTINA	3,49
EN INVESTIGACION, ART. 47 DE LA LEY 33/2003	0,0548
EN INVESTIGACION, ART. 47 DE LA LEY 33/2003	0,0547
EN INVESTIGACION, ART. 47 DE LA LEY 33/2003	0,2238
EN INVESTIGACION, ART. 47 DE LA LEY 33/2003	0,0104
GAMO GALLEGO, MODESTO	1,782
GARCIA BARBERO, ISABEL	6,41
GARCIA BARBERO, JAVIER	5,9653
GARCIA BARBERO, MARIA CRUZ	5,958
GARCIA CASTAÑEDA, ANTONIA	0,2506
GARCIA CASTILLO, AGUSTIN	3,19
GARCIA DEHESA, DAVID	1,7115
GARCIA GARCIA, ANGEL	29,027
GARCIA GARCIA, LUCIA	40,3041
GARCIA GARCIA, MARIA	17,052
GARCIA GARCIA, MARINO	1,3273
GARCIA GARCIA, NICOLASA	0,614



PROPIETARIO	SUPERFICIE
GARCIA GARCIA, TERESA	0,2015
GARCIA GRADO DE, ANGEL	13,0105
GARCIA GUTIERREZ, FERMIN	6,686
GARCIA HIERRO, SATURNINA	1,4642
GARCIA PADILLA, JOSE LUIS	3,194
GARCIA TORRES, MARIA LUZ	1,91
GOMEZ CASTAÑEDA, MARGARITA	0,54
GOMEZ DEHESA, HIGINIO	0,3842
GOMEZ, GOMEZ	6,55
GONZALEZ ALONSO, MARIA LUISA	1,422
GONZALEZ AMO, ADOLFO	0,4422
GONZALEZ MERINO, ENRIQUE	1,518
GUTIERREZ MANZANAL, RAQUEL	2,424
GUTIERREZ PEREZ, FERNANDO	5,854
HERNANDO RAMOS, JACINTO	1,922
HERRERO TORRES, SIMONA	0,0923
HIDALGO GARCIA, SECUNDINO	1,293
LEON RENEDO, M. PIEDAD	0,581
LOPEZ AMO DEL, LORENZO	11,5674
LOPEZ RAMOS, AMANDO	0,5939
MANZANAL ORTEGA, TEODORO	0,356
MANZANAL VECINO, ANTONIO	4,138
MANZANAL, TORIBIO	0,1489
MARIN OLMO DEL, CRISTINA	2,516
MARIN PEREZ, VIVENCIO	6,212
MARINA VICARIO, DIONISIO	1,274
MARINA VICARIO, FELIX	2,868
MARINA VICARIO, FRANCISCO	2,832
MARINA VICARIO, SOLEDAD	1,82
MARTIN DIEZ, M. CONCEPCION	9,674
MARTIN JUARROS, FELICISIMO	0,2072
MATA GARCIA, ANGEL DE LA	15,978
MERINO DIEZ, FLORENTINA	3,2936
MERINO DIEZ, ISIDRO	35,1071
MERINO DIEZ, LUCINIO	4,06
MERINO GARCIA, FEDERICO	22,6795
MERINO LINAJE, DIONISIO	0,1068
MERINO NUÑEZ, FORTUNATO	0,3931



PROPIETARIO	SUPERFICIE
MIGUEL SAN FERNANDEZ, LUISA	0,64
MOISEN BILBAO, RAQUEL	9,634
NOGALES MANZANAL, ROSARIO	5,572
ORTUÑEZ VARONA, MAXIMA	2,528
PELAEZ BENITO, DEMETRIO	0,0308
PELAEZ RAMOS, AVELINA	1,39
PEÑA GARCIA, ANGEL	0,2947
PEREZ ALONSO, JULIO	15,612
PEREZ FUENTE, VALERIANO	1,242
PEREZ PEREZ, MARIA MERCEDES	1,69
RAMOS GUTIERREZ, LORENZO	1,432
RAMOS ORTEGA, JOSE LUIS	9,264
RAMOS PELAEZ, ASCENSION	3,006
RAMOS PELAEZ, FELIX	0,496
RENEDO DEHESA, VICTORINO	0,398
RUIZ OSORNO, ROSALIA	8,562
SERNA BARRIO, ALBERTO	28,45
SERNA BARRIO, ESTEBAN	7,044
SERNA GARCIA, ESTEBAN	5,658
SERNA GARCIA, JESUS	10,5515
SERNA HERNANDO, GREGORIO	0,3395
SERNA ORTUÑEZ, EMETERIO	0,0971
SERNA, DIEGO	0,17
TORRES MARTINEZ, TELESFORO	0,256
TORRES PEREZ, BEGOÑA	1,2318
TORRES PEREZ, MIGUEL ANGEL	0,38
TORRES SANTIDRIAN, JULIANA	1,742
VALDIVIELSO TERRADILLOS, MARTA ELENA	1,188
VARONA ABIA, LUIS	1,0386
VIÑAS PALAU, LUISA	6,068
TOTAL SUPERFICIE	502,4822

En Padilla de Arriba, a 19 de febrero de 2014.

El Alcalde,  
José Félix Becerril García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PINILLA TRASMONTE

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte para el ejercicio de 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	49.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	71.900,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	6.800,00
6.	Inversiones reales	88.750,00
9.	Pasivos financieros	6.000,00
	Total presupuesto	222.850,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	44.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	28.000,00
4.	Transferencias corrientes	49.550,00
5.	Ingresos patrimoniales	82.800,00
6.	Enajenación de inversiones reales	10.000,00
7.	Transferencias de capital	8.000,00
	Total presupuesto	222.850,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte. –

A) Funcionario de carrera: (1) Secretaría-Intervención. Agrupada.

B) Personal laboral fijo: (1) Operario de Usos Múltiples. Agrupada.

Resumen:

Total funcionarios de carrera: 1.

Total personal laboral: 1.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Pinilla Trasmonte, a 26 de febrero de 2014.

El Alcalde-Presidente,  
Miguel Ángel Ibáñez Torre



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE REVILLA DEL CAMPO

##### *Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2013*

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, constituido como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 24 de febrero de 2014, tomó el siguiente acuerdo:

A) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2013, con el contenido y redacción conforme dispone el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 23 de noviembre de 2004.

B) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días desde la aparición de este anuncio.

Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley de Haciendas Locales.

C) Determinar que si en el plazo de exposición pública antes señalado no hubiere alegaciones ni reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo, o en caso contrario se procederá a su resolución.

En Revilla del Campo, a 27 de febrero de 2014.

El Alcaldé,  
Jesús Barrio Cámara



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE REVILLA DEL CAMPO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 2014 cuyo resumen, a nivel de capítulos, es como sigue:

##### INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A1) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	29.550,00
2.	Impuestos indirectos	26.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	17.850,00
4.	Transferencias corrientes	14.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	22.600,00
	A2) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	24.000,00
	Total del estado de ingresos	135.000,00

##### GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A1) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	26.350,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	57.850,00
3.	Gastos financieros	400,00
4.	Transferencias corrientes	11.300,00
	A2) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	34.300,00
	B) Operaciones financieras	
9.	Pasivos financieros	4.800,00
	Total del estado de gastos	135.000,00





Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Revilla del Campo, a 27 de marzo de 2014.

El Alcalde,  
Jesús Barrio Cámara



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE REVILLA DEL CAMPO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, 70.2 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y 196.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público que el Ayuntamiento, en Pleno celebrado el día 24 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo provisional siguiente:

- 1.º – Aprobar provisionalmente la implantación de la siguiente ordenanza:
  - Ordenanza fiscal de la tasa por actuaciones urbanísticas.
- 2.º – Aprobar provisionalmente la fijación o modificación de las respectivas tarifas.

Durante los treinta días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y en el caso de que estas no se presentaran, mencionado acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado.

En Revilla del Campo, a 27 de febrero de 2014.

El Alcalde,  
Jesús Barrio Cámara



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SARGENTES DE LA LORA

##### *Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto*

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, residente en este municipio de Sargentos de la Lora, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, excepto la derivada de jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán una solicitud de elección para dicho cargo en el Ayuntamiento de Sargentos de la Lora, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo de presentación de solicitudes es de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Sargentos de la Lora, a 26 de febrero de 2014.

El Alcalde,  
Leoncio Ruiz Peña



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LOSA

*Notificación de baja por caducidad de inscripción padronal*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de febrero de 2014, se ha declarado la caducidad y se ha acordado la baja de inscripciones padronales que deberían ser renovadas en el plazo de dos años correspondientes a extranjeros comunitarios y no comunitarios.

Habiendo intentado practicar notificaciones personales a los interesados, sin que hayan sido efectivas las mismas, se hace publica dicha notificación a las personas que se relacionan mediante exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27 de noviembre), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14 de enero).

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Número Documento Extranjero</i>
Rivail Brito Macedo	CW005706

En Valle de Losa, a 21 de febrero de 2014.

El Alcalde,  
Juan Antonio Gutiérrez Villaño



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTIBÁÑEZ

Por la Comisión Especial de Cuentas con fecha de 30 de enero de 2014 es aprobada la cuenta general y liquidación presupuestaria del ejercicio de 2013. En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público con sus justificantes, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones.

En Valle de Santibáñez, a 24 de febrero de 2014.

La Alcaldesa,  
M.<sup>a</sup> del Amor Andrade Pérez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE ESCUDEROS DE VALDELUCIO

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2014, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Escuderos para el ejercicio de 2014, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 6.707,81 euros y el estado de ingresos a 6.707,81 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Escuderos de Valdelucio, a 25 de febrero de 2014.

El Alcalde Pedáneo,  
Ismael Ruiz García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE QUISICEDO DE SOTOSCUEVA

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Quisicedo para el ejercicio de 2014 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	15.504,00
4.	Transferencias corrientes	500,00
6.	Inversiones reales	3.126,00
	Total gastos	19.130,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.100,00
4.	Transferencias corrientes	6.280,00
5.	Ingresos patrimoniales	11.750,00
	Total ingresos	19.130,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quisicedo, a 24 de febrero de 2014.

El Presidente,  
José Luis Azcona del Hoyo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE QUISICEDO DE SOTOSCUEVA

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2013*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2013 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Quisicedo de Sotoscueva, a 24 de febrero de 2014.

El Presidente,  
José Luis Azcona del Hoyo





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLASIDRO

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villasidro para el ejercicio de 2014 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	12.810,00
6.	Inversiones reales	8.468,00
	Total presupuesto	21.278,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.550,00
4.	Transferencias corrientes	6.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	4.648,00
7.	Transferencias de capital	8.480,00
	Total presupuesto	21.278,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villasidro, a 20 de febrero de 2014.

La Alcaldesa Pedánea,  
María del Rosario Renedo Humada



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLASIDRO

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria  
número uno del ejercicio de 2013*

El expediente 1 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Villasidro para el ejercicio de 2013 queda aprobado definitivamente con fecha 27 de diciembre de 2013, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.087,00
6.	Inversiones reales	5.800,00
	Total aumentos	6.887,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-2.587,00
6.	Inversiones reales	-4.300,00
	Total disminuciones	-6.887,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villasidro, a 10 de febrero de 2014.

La Alcaldesa Pedánea,  
María del Rosario Renedo Humada



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLASIDRO

Mediante acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 27-12-2013 se acuerda someter el expediente de baja de obligaciones pendientes de pago a un periodo de audiencia e información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que aquellas personas que se puedan tener por interesados en dicho expediente puedan comparecer y formular cuantas alegaciones tengan por conveniente en defensa de sus derechos.

En el supuesto de que no se pueda efectuar la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia a los interesados, el presente anuncio producirá los efectos de una notificación en el Boletín en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de lo cual el Ayuntamiento intentará una notificación edictal en el último domicilio conocido de los mismos.

#### ANEXO

Relación de obligaciones reconocidas pendientes de pago y de los titulares de las mismas que son objeto del expediente de baja por prescripción, duplicidades en la contabilidad, errores contables u otras causas y que pueden verse afectados:

<i>Ejercicio presupuestario</i>	<i>Titular del crédito</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe</i>	<i>Motivo de la baja</i>
2010	ROCALSA José Ignacio Rodríguez y otro J-09324104	31-62200	1.700,38 €	No realización de obra

En Sasamón, a 27 de diciembre de 2013.

La Alcaldesa Pedánea,  
María Rosario Renedo Humada



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLASIDRO

Esta Entidad Local Menor de Villasidro, en sesión Junta Vecinal de fecha 27 de diciembre de 2013, ha acordado aprobar la formación-rectificación del Inventario General de Bienes y Derechos de esta Entidad, sometiéndose a información pública por espacio de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado y presentarse reclamaciones por las personas naturales o jurídicas interesadas o que puedan verse afectadas por el mismo. El acuerdo de aprobación se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo en el caso de no presentarse reclamaciones durante el periodo de información pública. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y artículos 17 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En Sasamón, a 27 de diciembre de 2013.

La Alcaldesa Pedánea,  
María Rosario Renedo Humada



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLAVEDÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un plan económico-financiero por la Junta Vecinal de Villavedón, en sesión de fecha 26 de febrero de 2014, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento de Villadiego.

En Villavedón, a 26 de febrero de 2014.

El Alcalde Pedáneo,  
Fidel Bustillo Andrés



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Procedimiento ordinario 208/2013.

Sobre: Ordinario.

Demandante: D/D.<sup>a</sup> Cristian Bisog.

Abogado/a: Luis Martín Tello Saiz-Pardo.

Demandado: Ceserma, S.L.

D/D.<sup>a</sup> María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 208/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Cristian Bisog contra Ceserma, S.L. sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando parcialmente la demanda presentada por D. Cristian Bisog, contra Ceserma, S.L., debo condenar y condeno a la empresa Ceserma, S.L. a que abone a la parte actora la cantidad de 1.759,29 euros por los conceptos que constan en los hechos probados.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ceserma, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 25 de febrero de 2014.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE BURGOS

Expediente de dominio. Reanudación del tracto 49/2014.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

Demandante: D/D.<sup>a</sup> Luis Guerra Meriel.

Procurador/a: Sr/Sra. Luisa Fernanda Escudero Alonso.

Abogado/a: Sr/Sra. Joaquín Francés Pérez.

D/D.<sup>a</sup> Carmen Moradillo Arauzo, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hago saber: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 49/2014 a instancia de D/D.<sup>a</sup> Luis Guerra Meriel, expediente de dominio de las siguientes fincas:

Urbana: Casa-Palacio en Palacios de Riopisuerga, en calle Barrio de Arriba, s/n con sus dependencias, sin que conste su medida. Linda: Derecha entrando, al norte, Juan Ortega; izquierda, al sur, c/ San Pablo; fondo al oeste, camino de Melgar; y frente, al este, por donde tiene la entrada, calle del Barrio de Arriba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz al folio 248, tomo 1.154, libro 9 del Ayuntamiento de Palacios de Riopisuerga, finca registral n.º 1.057 con Idufir: 09005000333678.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de fecha 17 de febrero de 2014 se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada o a cualquiera de las personas que constandingo domicilio en autos, pudieran haberlo mudado y se desconociese el actual, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Igualmente, mediante el presente edicto se cita a Miguel Lobo Puebla; Nicolás García Gómez; Mariano Lantada Escudero; Zenón Lantada Guerra; Martín García Ruiz; Ángel Gallego Lantada; Emiliano González Romero; Vicente Ortega García; Sebastián Ortega García; José Gallego Lobo; Teodoro Rodríguez Fernández; Lucas García Santos; Benito Güzmes Lantada; Epifanio González Guerra; Felipe Puebla Pérez; Laureano Escudero Lobo; Mariano Caballero Ortega; Aniano Carranza Polo; Trifón González Álvarez; Félix Güzmes García; Florencio Puebla Puebla; Emilio Guerra Puebla; Santiago Escudero Ruiz; Santiago Merino Ortega; Julián Escudero Ramos; Gregorio Ortega Castañeda; Francisco Carretón González; Mariano Rodríguez Hernández; Jerónimo Puebla Villaizán; Pedro González Polvoriños; Quintín Villaizán Carretón; Ignacio García Centeno; José Ortega



Castañeda; Emilio Fernández Fernández; Ángel Delgado de la Fuente; Emilio Puebla García; Mauro Puebla González; Fidel Hernández Pérez; Mariano Escudero Carretón; Mariano Caballero Ortega; Agliberto Guerra Ortega; Fernando Guerra Ortega o a sus herederos como titulares registrales y cuyo domicilio se desconoce.

En Burgos, a 18 de febrero de 2014.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)





## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DIEZ DE BILBAO

Despidos 161/2013.

Sobre: Despido colectivo.

Demandante: Ignacio Bilbao Bilbao.

Demandado/a: Recordplan, S.L., Fogasa y Ricardo Fernández Valverde.

D/D.<sup>a</sup> Fátima Elorza Arizmendi, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número diez de Bilbao.

Hago saber: Que en autos despidos 161/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D/D.<sup>a</sup> Ignacio Bilbao Bilbao contra Ricardo Fernández Valverde y Recordplan, S.L., sobre despido colectivo, se ha dictado la siguiente:

Fallo. –

Que estimando la demanda formulada por Ignacio Bilbao Bilbao frente a Recordplan, S.L., D. Ricardo Fernández Valverde y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro el despido causado al actor como nulo, si bien, declarando extinguida la relación laboral que las unía a fecha de esta sentencia, en su consecuencia debo condenar y condeno solidariamente a Recordplan, S.L. y D. Ricardo Fernández Valverde a abonar, en concepto de indemnización al trabajador 16.004,07 euros y en concepto de salarios de tramitación 20.974,56 euros.

Por último, procede absolver al Fogasa, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que pudiera corresponderle en ejecución de sentencia.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, debiendo designar Letrado o Graduado Social para su formalización.

Para recurrir la demandada deberá ingresar en la cuenta n.º 2709-0000-69-098313 del Banco Santander, con el código 65, la cantidad líquida importe de la condena, sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso. Dicha consignación puede sustituirse por aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito, en la forma dispuesta en el artículo 230 de la LJS.

Asimismo, el que sin tener la condición de trabajador, causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de Seguridad Social anuncie recurso de suplicación, deberá ingresar en la misma cuenta corriente, con el código 69, la cantidad de 300 euros en concepto de depósito para recurso de suplicación, debiendo presentar el correspondiente resguardo en la Oficina Judicial de este Juzgado al tiempo de anunciar el recurso.



Están exentos de constituir el depósito y la consignación indicada las personas y entidades comprendidas en el apartado 4 del artículo 229 de la LJS.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Ricardo Fernández Valverde, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

En Bilbao (Bizkaia), a 24 de febrero de 2014.

La Secretario Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO VEINTE DE MADRID

Procedimiento: Despidos/ceses en general 133/2013.

Materia: Despido.

Demandante: D. Carlos Rivas Cano.

Demandado: D. Juan José Prados del Pino y otros 17.

#### *Cédula de citación a juicio y a interrogatorio*

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social número veinte de Madrid.

Asunto en que se acuerda: Juicio n.º 133/2013 promovido por D. Carlos Rivas Cano, sobre despido.

Persona que se cita: Alba Dorada, S.L., en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir a los actos de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado por la parte actora sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en c/ Princesa, 3 - 28008, Sala de Vistas n.º 5.4, ubicada en la planta 5.ª el día 02/04/2014, a las 9:15 horas.

Advertencias legales. –

1. – Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 LJS).

2. – Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (art. 82.2 LJS).

3. – Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (art. 21.2 LJS).

4. – Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 304 y 292.4 LEC).



5. – La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 7 de marzo de 2014.

La Secretario Judicial,  
Almudena Ortiz Martín



## VI. ANUNCIOS PARTICULARES

### AQUONA, GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U.

De acuerdo a lo estipulado en el art. 42 del Reglamento de Prestación del Servicio de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas del Ayuntamiento de Briviesca, que dice: «El incumplimiento por parte del abonado de cualquiera de las obligaciones detalladas en el artículo 6 de dicho reglamento, ...».

Se comunica:

Que se procederá al corte de suministro de agua a partir del decimoquinto día desde la publicación de este anuncio, ya que la deuda notificada permanece pendiente de pago.

Para efectuar el pago o solicitar cualquier consulta o aclaración deberán dirigirse a nuestras oficinas en calle Marqués de Torresoto, 21 bajo de Briviesca (de lunes a viernes de 9:30 a 13:30 horas) o en el teléfono 947 59 27 94.

En Briviesca, a 20 de febrero de 2014.

El Director de Zona,  
Manuel Salas

\* \* \*

#### ANEXO I

<i>D.N.I.</i>	<i>Cliente</i>	<i>Dirección</i>
X1322427L	GORFTI AMRANI, RACHID	LAS HUERTAS, 8 - 1 C
13238018T	DUEÑAS RONDA, NICOLAS	AV. DEL VENTORRO, 5-2 B
14592432J	FUENTE ORTEGA, JOSE CARLOS	AV. REVES CATOLICOS,10 E/B-4 C
14931071T	GARITANO UGARTEBURU, JOSE A.	EL ALAMO, 4 - 2 E
13196171J	ABAD DEL CAMPO, LUIS	SAN ROOUE, 3 - 2 C
13170957F	FUENTE MARTINEZ, JONATHAN	AV. REVES CATOLICOS, 9 - 3 B
14413485Y	NIETO NUÑEZ, PEDRO	CR. QUINTANILLABON, 88 3 A
13166475X	COBOS VELASCO, OSCAR M.	BARRIO VALDAZO,169 - BJ
34721565V	DEAGRA BARREIRA, SEBASTIAN	SALAMANCA, 44 - BJ



## VI. ANUNCIOS PARTICULARES

### AQUONA, GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U.

De acuerdo a lo estipulado en el art. 58 del Reglamento de Prestación del Servicio de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas del Ayuntamiento de Medina de Pomar.

Se comunica:

Que se procederá al corte de suministro de agua a partir del decimoquinto día desde la publicación de este anuncio, en horario comercial de lunes a jueves.

Para efectuar el pago o solicitar cualquier consulta o aclaración deberán dirigirse a nuestras oficinas en Plazuela del Corral, 2 de Medina de Pomar (de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas) o en el teléfono 947 19 17 44.

En Palencia, a 20 de febrero de 2014.

El Director de Zona,  
Manuel Salas

\* \* \*

#### ANEXO I

<i>D.N.I.</i>	<i>Cliente</i>	<i>Dirección</i>
78913768D	CUADRADO ROSERO, MAITANE	AV. BURGOS, 15 1.º C
13155615Y	OTERO MONTES, ANA ROSA	DOCTOR FLEMING, 8 BAJO-1
14431646C	RODRIGO NAVAS, CECILIO	AV. SANTANDER, 28 5.º H
14650245G	VILLANUEVA EGUILUZ, JOSE LUIS	SAN IGNACIO, 13 1.º A
B95563276	P. INM. VALLE DEL RUDRON 2008, S.L.	VICENTE LOPEZ, 4-1-C
71291578L	DE LA CALLE LLORENTE, RAUL	VICENTE LOPEZ, 2 4.º D
B95563276	P. INM. VALLE DEL RUDRON 2008, S.L.	REINA MARIA CRISTINA, 7-1-F
16036621D	CARCAMO ZUNEDA, IGNACIO	BRIVIESCA, 4 1.º D
58008054F	PARDO MASTARRENO, YOKASTHA	AV. BURGOS, 15 BAJO
71269550W	CASTELLANOS PORTEROS, RUBEN	MARTINEZ CONDE, 1 1.º B
71338010Z	BARCENA SERNA, PEDRO LUIS	NUÑO RASURA, 45 2.º A
14385957D	LOPEZ GARATE, MARIA JESUS	SAN MIGUEL, 23 AD-9
72390565C	CUEVA HIDALGO, JOSE MARIA	BASAURI, 4 3.º B
14234915P	GONZALEZ GASPAS, M.ª ANTONIA	SAN MARTIN, 1 BAJO-C
14397870P	REQUEJO VELASCO, EUGENIO	JUAN DE ORTEGA, 8 3.º C
30567854A	DE LA HERA VILLAR, ROSA MARIA	DOCTOR FLEMING, 17 3.º B
14698315G	BUTRON BUTRON, MIREN GOTZONE	DOCTOR ELEMING, 17 1.º A